

RESOLUCIÓN 3258 DE 11 JUL 2019 2019

POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consignadas en la ley 30 de 1992, y los acuerdos 066 de 2005, la resolución No 5665 de 2016 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 5 del Decreto 1019 del 06 de Junio de 2019 por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales; señala que "De conformidad con el parágrafo primero del artículo sexto de la Ley 4a de 1992, facultar a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto.

Que el Artículo primero ibídem determinó "para quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen, será incrementada en el cuarto punto cinco por ciento (4.5%)".

Que es deber de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, implementar el porcentaje del reajuste a las asignaciones básicas del personal de carácter Administrativo de su correspondiente planta de personal vigente a 31 de Diciembre de 2018, tal como lo establecen los Decretos 1011 y 1019 del 06 de Junio de 2019 , emanados del Departamento Administrativo de La Función Pública .

Que mediante Acuerdo 002 de Enero de 2018 , se adopta la Planta de Personal Administrativo.

Que por lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establecerá el incremento a la asignación básica mensual de los Empleados Públicos no Docentes, en un porcentaje equivalente al cinco punto cinco por ciento (4.5%), para la vigencia fiscal del año 2019, de conformidad a lo estipulado en los Decretos 1011 y 1019 del 06 de Junio de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Fijar el porcentaje del incremento a la asignación básica mensual de los Empleados Públicos no Docentes de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, en cuatro punto cinco (4.5%), con retroactividad al 1 de enero de 2019, o a la fecha de vinculación de cada Servidor Público, dentro de la presente vigencia, de conformidad a lo estipulado en los Decretos 1011 y 1019 del 06 de Junio de 2019, acorde a las asignaciones básicas del personal Administrativo de la planta de personal vigente a 31 de Diciembre de 2018.*

ARTICULO SEGUNDO: Que a partir del 01 de Enero de 2019, la asignación básica para aplicar el incremento para la planta adoptada mediante el Acuerdo 002 de 2018 vigente a la fecha y de conformidad con la siguiente tabla:

DENOMINACION	NIVEL	GRADO	SUELDO2019
Rector De Universidad	45	23	10.134.236
Vicerrector Universidad	60	20	8.225.691
Secretario General	37	17	6.413.950
Decano	85	18	6.946.528
Director	100	17	6.413.950
Jefe De Departamento	95	8	4.579.345
Asesor	1020	3	3.621.695
Profesional Especializado	2028	14	3.758.304
Profesional Universitario	2044	11	3.055.244
Profesional Universitario	2044	9	2.835.071
Profesional Universitario	2044	7	2.589.328
Profesional Universitario	2044	5	2.384.170
Profesional Universitario Mt	2044	5	1.192.085
Profesional Universitario Área	2048	4	2.253.873
Médico 2h M	2085	14	939.576
Médico 3h M	2085	14	1.409.364
Médico 4h M	2085	14	1.879.152
Odontólogo 2h M	2087	14	939.576
Odontólogo 3h M	2087	14	1.409.364
Odontólogo 4h M	2087	14	1.879.152
Técnico Administrativo	3124	14	2.048.055
Técnico Administrativo	3124	13	1.975.884
Técnico Administrativo	3124	12	1.852.823
Técnico Operativo	3132	13	1.975.884
Auxiliar Administrativo	4044	18	1.657.395
Auxiliar Administrativo	4044	16	1.583.829
Auxiliar Administrativo	4044	14	1.470.694
Auxiliar Administrativo	4044	13	1.439.166
Auxiliar Administrativo	4044	9	1.094.402
Auxiliar Administrativo	4044	8	1.028.774
Enfermero Auxiliar	4128	14	1.470.694
Secretaria	4178	13	1.439.166
Secretario Ejecutivo	4210	24	2.334.636
Secretario Ejecutivo	4210	22	1.938.515
Secretario Ejecutivo	4210	18	1.657.395

ARTICULO TERCERO: El Incremento de la Asignación básica de los trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se realizará en los términos pactados en la Convención Colectiva Vigente (2019-2022), con retroactividad al 01 de Enero de 2019.



3258

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales con retroactividad a partir del 01 de enero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 11 JUL 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Jefe Departamento De Talento Humano

Proyecto: Gabriel Martínez.
Revisó: Ana Del Carmen Agudelo Cely.
Alba Ruiz.